

MENDOZA, **28 AGO 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en los Expedientes: 17392/2024, 17760/2024 y 19237/2024 por los alumnos José Alberto AGUILERA VILLEGAS, Juliana Belén CUELLO y Juan FLORES TERUEL, respectivamente, de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo dispuesto por Resolución N° 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos que a continuación se mencionan y en los Niveles detallados, equivalencia externa POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA” aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras – Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

- AGUILERA VILLEGAS, José Alberto (Legajo 12302) - IDIOMA ITALIANO - Nivel A2
- CUELLO, Juliana Belén (Legajo 11998) - IDIOMA ITALIANO - Nivel A2
- FLORES TERUEL, Juan (Legajo 13712) - IDIOMA ITALIANO - Nivel B1

MATERIA ACREDITADA

Carrera Ingeniería Industrial

Institución de destino

. IDIOMA ITALIANO (ELECTIVA)

por

Curso de idioma Italiano aprobado en la Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **555/2024**